



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I, INCISO E) Y 77, FRACCIONES II Y XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO NOMBRE A LAS Y LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva sobre la propuesta que se formula con el objeto de nombrar y ratificar a las y los delegados y subdelegados municipales, de conformidad con los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117, fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; así como de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 76, fracción I, inciso e), 141, 143, 144, 145 y 146 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDA. El artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que las y los delegados y subdelegados Municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal dentro de su demarcación territorial que les es asignada a su Delegación Municipal.

Dichas autoridades auxiliares deben ser designadas por el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato a propuesta del Presidente Municipal dentro de los seis meses posteriores a la instalación del nuevo Ayuntamiento.

En ese orden de ideas, la autoridad auxiliar de delegado o delegada municipal tiene entre otras atribuciones, mantener el orden público dentro de la demarcación territorial asignada, manteniendo contacto directo con quien encabeza el Ayuntamiento con el afán de informar de los acontecimientos que se susciten en su área de adscripción, fungiendo como un enlace o puente a fin de tomar las



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

acciones concernientes a fin de procurar y zanjar la problemática que surja en el ámbito de su competencia; ejecutar los acuerdos que se tomen en relación con los temas vinculados a su área; promover el establecimiento e instalación de los servicios públicos; así como de la conciliación de los asuntos que los habitantes de su demarcación someten a su consideración; entre otros.

Para eficientar el trabajo cada delegado, éste contará con un subdelegado quien lo auxiliará en el desempeño de sus funciones. Asimismo, contará con el apoyo de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato, misma que se encargará de coordinar y brindar asesoraría a las y los delegados Municipales en el cumplimiento de sus funciones y, además, de las dependencias que resulten indispensables para ese fin, ello acorde con lo establecido en los artículos 144 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Para el nombramiento o ratificación de los delegados municipales, el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal prevé dos mecanismos distintos, a saber: Uno mediante propuesta directa del Presidente Municipal, en cuyo caso se requiere del voto de la mayoría absoluta del Ayuntamiento, o bien mediante una consulta pública que se haga a los habitantes de cada delegación, caso en el que se podrán autorizar los nombramientos con el voto de la mayoría simple del Ayuntamiento¹

En ese sentido, con el objeto de realizar el punto de acuerdo que presento al Ayuntamiento, he optado por formular una propuesta directa que prevé los dos distintos supuestos establecidos en el primer párrafo del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal, es decir, la propuesta que formulo prevé casos en que se somete a consideración del Ayuntamiento la ratificación de diversos delegados y

¹ **Artículo 141.** Los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial asignada a la delegación. **Serán nombrados o ratificados por el Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal dentro de los seis meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento.**

Para el nombramiento o la ratificación de los delegados y subdelegados municipales, se requerirá la mayoría absoluta del Ayuntamiento.

Para efecto de formular, la propuesta de delegados y subdelegados municipales, **el Presidente Municipal podrá optar por realizar una consulta pública previa a los habitantes de la delegación**, cuya metodología deberá aprobarse por el Ayuntamiento. En el supuesto de que el presidente en su propuesta atienda al resultado de la consulta, la aprobación será por mayoría simple del Ayuntamiento. (...)” Sic.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

subdelegados de las diversas delegaciones de nuestro municipios y, en sentido contrario, también se presentan casos en los que se propone el nombramiento de nuevos delegados y subdelegados.

Además, es importante destacar que en la propuesta que presento se ha respetado el principio de equidad de género, por lo que se ha procurado que haya una representación proporcional de hombres y mujeres; en específico, destacan un total de 54 delegadas, 49 delegados, 53 subdelegadas y 50 subdelegados, coadyuvando con ello en garantizar la participación de la mujer en la toma de decisiones relevantes de la administración pública municipal.

La propuesta que realizo a este órgano de gobierno municipal se realiza en los siguientes términos:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL			
PROPUESTA DE DELEGADOS, DELEGADAS, SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS 2021-2024			
NO	COMUNIDAD	PROPUESTA DELEGADO(A)	PROPUESTA SUBDELEGADO(A)
1	Agua Colorada	Candido Rangel Jasso	José Rangel Villegas
2	Arperos	M. Raquel Jasso Luna	Edith Mendez Aguilera
3	Buenavista	Ma. de Jesús Rocha Chía	Juan Pablo Castillo Chía
4	Cajones	Rafael Horacio Montoya Vargas	Laura Elena Aguayo Molina
5	Calderones	Angélica Morales Hernández	María Guadalupe Avila Ibarra
6	Calvillo	Gabriela Carrillo Carrillo	Blanca Carolina Carrillo Carrillo
7	Campuzano	María Yesica Herrera Contreras	Ma. Guadalupe Contreras Torres
8	Cañada de Bustos	José Silva Ortega	Juana Silva Salinas
9	Cañada de la Virgen	Juan Ramón Cano Rangel	Efren González Cano
10	Cañada de las Flores	Marisela Balderas Zamora	Gerardo Martínez Zamora
11	Capulín de Bustos	Gloria Jaramillo Millán	Miriam Janet Jaramillo Díaz



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

12	Carbonera	María Guadalupe García Rocha	María Manuela García Rocha
13	Ciénega de Negros	Diego Caudillo Montiel	Blas Romero Rocha
14	Ciénega del Pedregal	José Antonio Aguayo Rivera	Verónica Vázquez Galván
15	Cieneguita de San Bartolo	María Victoria Díaz López	María Azucena Rodríguez Rangel
16	Cimientos	Vicente Serratos Rangel	María Serratos Rangel
17	Cuestecita de San Juan	Sanjuana Elizabeth González Vázquez	J. Rosario Sánchez Navarro
18	Cueva del Cedro	María de la Luz Alfaro Rocha	Jaime Rangel Cuevas
19	Cuevas (Huachimole de Cuevas)	Rosalba López Juárez	Manuel Gaytan Macias
20	El Castillo	Miguel Ramírez García	Laura Sanchez García
21	El Cedro (Mineral del Cedro)	Cristian Francisco Olmos Sánchez	Rita Manzano Olmos
22	El Chocolate (Barrio de Guadalupe)	María de Lourdes Sánchez Mares	María del Carmen Rangel Briseño
23	El Coyote	María de la Luz Manriquez Juárez	Natalio Parra Morales
24	El Cuate	Rodolfo Mares Rangel	Wilibaldo Zuñiga Carrera
25	El Cuervito (El Cuervo)	Cristina Rangel Zuñiga	Ana Belén Martínez Castillo
26	El Encinal	Marcelino Chagoya Castillo	Miguel Avila Chagoya
27	El Laurel	María Luisa Montiel Rocha	Adelaida Montiel Rocha
28	El Maluco	Felisa Becerra Navarrete	María Esther Meneses Zarate
29	El Puertecito (El Fuertecito, Carreras)	María Silvia Vallejo Aguirre	José Guadalupe Camarillo Montiel
30	El Tablón	María Palacios Palacios	Ma. Juan Ledesma Quintero
31	El Tejabán	Delfino Rivera Alvarez	María Carina Patlán González
32	El Terrero	Juan José Jasso Ramírez	Emilio Aguilera Ramírez
33	El Varal	Martha Evelia Zúñiga Hernández	Rosario Romero Perales



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

34	Ex-Hacienda el Sauz	Hilario Guerrero Ortíz	Miguel Angel Guerrero Lozano
35	Galeras	Jose Isidro Ramírez Rivera	Catalina Aguilar Gutierrez
36	Granja la Paz	Luis Miguel Olvera Castillo	Francisco Moctezuma Mendiola
37	Hacienda Guadalupe	Antonio Zaragoza Pérez	Leopoldo Navarro Palafox
38	Joya de Lobos	Mariana Yebra Yebra	Jesús Rangel Mejia
39	La Concepción	Juan Jasso Cerna	Mario Yebra Caudillo
40	La Estancia de Comanjilla	Juan Pablo Gómez Gómez	Eberto Gomez Gomez
41	La Haciendita	María Guadalupe Sánchez Estrada	José Abel Ramírez Rivera
42	La Mesa de San José	Perfecto Loredo García	Rogelia Moran Vázquez
43	La Mora	Susana Nieto Escoto	Irene Daniela Ortega Gaytan
44	La Palma	Mónica Cerna García	Karina Solis Hernández
45	La Poza (Ojo de Agua)	Oliva González Padilla	J. Guadalupe García Narvaez
46	La Presita	Ma. Alejandra González Monroy	Beatriz Adriana Barrón López
47	La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe)	María Cristina Prieto Vázquez	Ana Karen Barrera Ramírez
48	La Trinidad	José Guerrero Navarrete	Olga Lidia Sánchez Cabrera
49	Lagunillas de la Fraternidad	Agustin Maldonado Herrera	Andres Maldonado Herrera
50	Las Magdalenas	María Lourdes Rodríguez Ibarra	Gloria Ibarra Caudillo
51	Llanos de la Fragua	Ma. Isabel Vallejo Yebra	María de la Cruz Sánchez Rangel
52	Llanos de Santa Ana	J. Jesús Velázquez Reynoso	Pio Montiel Ramírez
53	Loma de la Haciendita	Lázaro Apolinar Mosqueda Delgado	Javier Mosqueda Delgado
54	Lomas de Mesa Cuata (Joya del Pirul)	José Juan Perales Alfaro	Jose de Jesus Alfaro Castillo
55	Los Lorenzos	Beatriz Martínez Valencia	Yolanda Romero Ramírez



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

56	Los Nicolases	María Sanjuana Ramírez Medina	Monica Guadalupe Ramírez Jaramillo
57	Mesa Cuata	David Montiel Palacios	Ignacio Alfaro Rocha
58	Mineral de la Fragua	Karla Mariana Rodríguez Galván	J. Luz Rodríguez
59	Mineral de la Luz	Margarito González Araujo	Juan de Dios Yebra Calvillo
60	Mineral de Mexiamora	Juana López Balderas	Magdalena Mosqueda Amador
61	Mineral de Peregrina	Patricia Liliana Ochoa González	Jorge Luis García Romo
62	Mineral de San Pedro Gilmonene	Higinia Montiel Huerta	Mariana Rico Domínguez
63	Mineral del Cubo	Moises Ramírez Loredo	Mario Rodríguez Villa
64	Molineros	Nancy María Aguayo Lona	Marco Antonio Palafox Gaytan
65	Monte de San Nicolás	María de Jesús Alvarez Ramírez	Sergio Franco Ramirez Moran
66	Nochebuena	Catalina Chamorro Tapia	Hermilo Peralta Bedolla
67	Nuevo Santiaguillo	Luis Fernando Patlán Jaramillo	Juan Jesus Patlan Juarez
68	Ojo de Agua de Arriba	María Lorena Vallejo Gómez	Isidro Vallejo Olmos
69	Ojo de Agua de Calvillo	Micaela Rodríguez Calvillo	Leticia Adriana Moran
70	Ojo de Agua de Medina	Felipe Gutiérrez Alfaro	Juan José Gutiérrez Alfaro
71	Paso de Perules	Brenda Yolanda Lona González	Blanca Lorena Marañon Hernández
72	Picones	Filemón Mares González	Pablo Mares López
73	Potrero (La Ciénega del Potrero)	Felipa López Jasso	Zenaida Palacios Palacios
74	Puentecillas	Adriana López Lona	M. Dolores Molina Palafox
75	Puerto de Santa Rosa	Jorge Gutiérrez Sánchez	José Sergio Pérez Hernández
76	Quinteros	Juan Gerardo Herrera Camarillo	María Irene González Aguilar
77	Rancho de Enmedio	Juan Eulogio Rodríguez Camarillo	José Mauricio Mares Guerra
78	Rancho los Martínez	J. Alejandro Serna Carrillo	Jesús Serna Carrillo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

79	Rosa de Castilla	Esteban Vazquez Cázarez	Benita Jaramillo Muñoz
80	San Isidro	Heli Iván Raygoza Abrego	Juan Jesús Palafox Rocha
81	San José de Cervera	Ignacio César Durán	Martha Alicia González
82	San José de Gracia	Bardomiana Cabrera López	María Apolinar Lona Ramírez
83	San José de la Luz	Liliana González Zamarripa	María Verónica Zamarripa González
84	San José de Llanos	Blanca Angélica Fuentes Urrutia	Juan Francisco Duran Yañez
85	San José de Pinos	Rigoberto Aguilera Navarro	Juana Luna Mendez
86	San José de Tránsito	Ernesto Bonilla Vázquez	María del Carmen Contreras Paz
87	San José del Chapín	Miguel Isidro García Beltran	Ma del Carmen García Beltrán
88	San José del Gacho	Jorge Rocha Caudillo	José Matilde Rocha Palacios
89	San José del Montecillo	José de Jesús Flores Chagolla	María Aurora Yebra Martínez
90	San José del Rodeo	Celso Ramírez Lozada	Ignacio Olmos Parra
91	San Nicolás (San Nicolás del Chapín)	María de los Angeles García Beltran	María Guadalupe Mora Guerrero
92	San Pedro	Maria Yecica Ortega Morales	Fernando Guerrero Mora
93	San Vicente de la Cruz	Alicia Peña Gutiérrez	Adela Patlán Luna
94	Sangre de Cristo	Prisciliano Pablo Aranda Valdés	Ricardo León Rizo
95	Santa Ana (Santana)	Magdaleno Arias Yebra	Ubaldo Abundez Cuevas
96	Santa Catarina de Cuevas (El Tinaco)	Ma. Natividad Hernández Zárate	Hector Hernández Godinez
97	Santa Rosa de Lima	Julio César Robles	Cirilo Cruz Palacios Banda
98	Santa Teresa	Ma. de la Luz García Dueñez	Irene González Martínez
99	Santiaguillo	Adela Retana Luna	Roberto Retana Luna
100	Santo Domingo	María Lorena Herrera Díaz	María Araceli Herrera Díaz



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

101	Tajo de Adjuntas (Rancho de San Cayetano)	Pedro Saucedo Cardoso	Luis Alberto Alvarez Nava
102	Yerbabuena	Ma Jesús Medina Arzola	Elena Sofía González Rodríguez
103	Zangarro (Zangarro Nuevo)	Ismael Caudillo Rangel	Ma. Angélica Juárez Gaytan

Por lo demás, no es óbice para el suscrito que las personas propuestas para el cargo de delegados y subdelegados deben cubrir los requisitos establecidos en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como los diversos señalados en el artículo 7 del Reglamento para las Delegaciones Municipales de Guanajuato.

Al respecto, la Dirección General de Desarrollo Social y Humano ha confirmado al suscrito que todas las personas propuestas son ciudadanos y residentes guanajuatenses en ejercicio de sus derechos, todas y todos mayores de 21 veintiún años, no pertenecen al estado eclesiástico, no son militares en servicio activo ni se encuentran dados de alta como funcionarios o empleados de la administración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva sobre la materia del presente acuerdo, ello de conformidad con la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato nombra en calidad de delegados y subdelegados municipales del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, a las personas señaladas en la consideración segunda.



EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el sentido del presente acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y a la Dirección de Desarrollo Rural.

Atentamente,

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña,
Presidente Municipal de Guanajuato.